NOTARIA SEPTUAGESIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

SEGUNDA

DECLARACIÓN JURAMENTADA

SILVERBROOK INTERNATIONAL GLOBAL INC

07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016

INDETERMINADA

Factura: 001-001-000019040

20161701070P03162

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701070P03162

ACTO O CONTRATO:
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:45)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501016059	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	JIPIJAPA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	EL DOCTOR JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SILVERBROOK INTERNATIONAL GLOBAL INC., EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, COMPAÑIA LA CUAL POR SER EXTRANJERA, NO PRESENTA RUC DENTRO DEL ECUADOR.
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701070P03162

ACTO O CONTRATO:
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)
FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:45)

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADO POR: SILVERBROOK INTERNATIONAL GLOBAL INC

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 copias

J.D.G.P

FACTURA: 001-001-000019040

ESCRITURA No.20161701070P03162

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República el Ecuador, hoy SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mi DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, Notario Septuagésimo del Cantón Quito, Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA, el señor JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO, con cédula de identidad número cero cinco cero uno cero uno seis cero cinco nueve (050101605-9); en su calidad

de APODERADO ESPECIAL de SILVERBROOK INTERNATIONAL GLOBAL INC., según consta del documento que se adjunta a esta declaración. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, capaz ante la Ley para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, quien autoriza expresamente la obtención de su información en el registro personal único de la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación y que se agrega como documento habilitante, y me presenta la siguiente minuta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una declaración juramentada de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Doctor JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO, a nombre y representación de SILVERBROOK INTERNATIONAL GLOBAL INC., en su calidad de apoderado especial, tal y como se desprende de la copia del poder adjunto. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente, en calidad de apoderado especial de SILVERBROOK INTERNATIONAL GLOBAL INC., declara bajo juramento que el certificado de existencia legal de SILVERBROOK INTERNATIONAL GLOBAL INC., emitido en Panamá, el primero de octubre del año dos mil nueve, cuyo contenido, textualmente indica: "Certifica: Con vista a la solicitud cero nueve

guión uno tres cero seis cinco nueve (09-130659), que la sociedad SILVERBROOK INTERNATIONAL GLOBAL INC., se encuentra registrada la ficha seis uno siete cuatro seis seis DOC. (617466). Uno tres cinco uno seis ocho seis (1351686) desde el veinte y siete de mayo del dos mil ocho; que la sociedad se encuentra vigente, que sus directores son: UNO) José Rafael Meythaler Baquero, DOS) Guillermo José Meythaler Quevedo, TRES) Francisco Rubén Meythaler Baquero; que sus dignatarios son: Presidente: José Rafael Meythaler Baquero, Tesorero: Guillermo José Meythaler Quevedo, Secretario: Francisco Rubén Meythaler Baquero; que la representación legal la ejercerá: El representante legal de la sociedad lo es el Presidente, pudiendo también ejercer ese cargo el tesorero o el secretario, en las ausencias del presidente o cualquier persona que la junta directiva designe con ese objeto; que su agente residente es: Bufete MF & CO. Expedido y firmado en la provincia de Panamá, el primero de octubre del dos mil nueve, a las seis horas con cincuenta y nueve minutos, y veinte y cuatro segundos P.M. Nota: Esta certificación pago derechos por un valor de B/. 30.00, comprobante número cero nueve guión uno tres cero seis cinco nueve (09-130659), número certificado: S. Anónima – cero nueve seis seis cero cero (096600), Fecha: Jueves primero (01), Octubre de dos mil nueve (2009), Modelos//, (Firma), Elizabeth Quijada, Certificador.", sigue vigente hasta la presente fecha. Certificación que se adjunta como parte integrante de esta escritura pública. Usted Señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA. - La misma que se encuentra firmada por la abogada ADRIANA HUIDOBRO PERALTA, con matricula profesional número, diecisiete, guion, dos mil uno, guion, - trescientos setenta y uno, (17-2001-371), del Foro de Abogados de Pichincha Leída que le fue la presente escritura al compareciente por mí el Notario, quien se afirma y ratifica en el

contenido de la misma y para constancia firma con el suscrito Notario, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO

C.I. No. 0101016017

DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA No.20161701070P03162

Larreátegui, Meythaler & Zambrano
ABOGADOS

NOVIGÉSIMA SEPTUAGÉSIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

Quito, 1 de febrero de 2011
LMZ- 249-2011

Doctora
Mariela Pozo Acosta
Notará Trigésima Primera del Cantón Quito
Presente.-

De mi consideración:

María Fernanda Fabara Guerra, abogada en libre ejercicio, solicito a usted comedidamente se sirva protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a su cargo, el siguiente documento:

Copia del Poder General otorgado por SILVERBROOK INTERNATIONAL GLOBAL INC. a favor de Dr. José Meythaler Baquero debidamente apostillado.

Esta solicitud la fundamento en el artículo 18 de la Ley Notarial.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente.

Ab. María Fernanda Fabara
Mat. 12008 C.A.P.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK FONSECA

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 9238 DE 8 DE JULIO DE 2008

Por la Cual la sociedad SILVERBROOK INTERNATIONAL GLOBAL INC. confiere un Poder General a favor del señor JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO.

Protocolizada en Notaría Pública

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA SEPTUAGESIMA Dr. Ramiro Gonzalo Borja B. QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA NUMERO NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO ----------

----------(9238)----------ja----------

Por la cual la sociedad SILVERBROOK INTERNATIONAL GLOBAL INC. confiere un Poder General a favor del señor JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO.------

----------Panamá, 8 de julio, 2008 ----------

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil ocho (2008), ante mí, DR. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número siete-setenta y tres-quinientos diez (7-73-510), comparecieron personalmente, GEORGE ALLEN, varón, mayor de edad, casado, oficinista, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veintisiete-doscientos cincuenta y siete (8-427-257), y CARMEN WONG, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número PE-doce-noventa y siete (PE-12-97), en su calidad de Director/Presidente y Directora/Secretaria, respectivamente, de SILVERBROOK INTERNATIONAL GLOBAL INC.(de ahora en adelante denominada "La Sociedad"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha seis uno siete cuatro seis seis (617466), Documento uno tres cinco uno seis ocho seis (1351686) a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente: ------

PRIMERO: Que son directoras de la sociedad SILVERBROOK INTERNATIONAL GLOBAL INC., sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha seis uno siete cuatro seis seis (617466), Documento uno tres cinco uno seis ocho seis (1351686) de la Sección Mercantil del Registro Público.----------

SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto

Social de SILVERBROOK INTERNATIONAL GLOBAL INC. los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores. ----------

TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto Social de SILVERBROOK INTERNATIONAL GLOBAL INC, dos de los Directores de la sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse. ----------

CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultadas para comparecer ante Notario Público a otorgar el poder general que se menciona más adelante a favor del señor JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO, varón, ecuatoriano, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No.050101605-9, con domicilio en Av. 6 de diciembre 2816. ----------

QUINTO: Por tanto, las comparecientes, en nombre y representación de la sociedad, confieren PODER GENERAL a favor del señor JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO, varón, ecuatoriano, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No.050101605-9, con domicilio en Av. 6 de diciembre 2816, para que ejercite las facultades siguientes:----------

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación: -- Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, arrendar, ceder, permutar, entregar y gravar cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las

NOTARIA SEPTUAGESIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida y para nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, generales y especiales, sustituyendo toda o parte de las facultades aquí conferidas y para revocar tales sustituciones. ----

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el señor **JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No.050101605-9, con domicilio en Av. 6 de diciembre 2816, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.----------

El poder aquí conferido es válido desde el 8 de julio de 2008 y retendrá plena fuerza hasta el día 8 de julio de 2011. ----------

Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos instrumentales, **YAKELINE PÉREZ DE CASTILLERO**, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos tres- doscientos cincuenta (8-503-250), y **JULISA JARAMILLO**, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos tres-doscientos noventa y tres (8-403-293), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.---------

ESTA ESCRITURA [illegible]

TREINTA Y OCHO ---------------------------- (9238) ----------------------

(fdo.) GEORGE ALLEN, Director y Presidente --- (fdo.) CARMEN WONG, Directora y Secretaria --- (fdo.) YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO -------- (fdo.) JULISA JARAMILLO --- Refrendada por la firma de abogados **DUFETE MF & CO.**, Lic. EDISON ERNESTO TEANO ------------------------------------

(fdo.) **DR. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.--

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil ocho (2008).

Dr. Benigno Vergara C.
Notario Público Octavo

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 País PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Benigno Vergara C.
3 quien actúa en calidad de Notario
4 y está revestido del sello/timbre de
CERTIFICADO
5 En Panamá 6 el día [illegible] JUL 2008
7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número
9 Sello/timbre 10 Firma

Esta Autenticación no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTECEDE(N) CONSTANTE(S) DE...03....FOJA(S) ÚTIL(ES), ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON.
QUITO, 02 - FEBRERO - 2011
LA NOTARIA
Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA 31
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A Petición de la abogada María Fernanda Fabara con matrícula profesional número 17008 del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de Escrituras públicas a mi cargo actualmente de la Notaria Trigésimas Primera, copia del poder otorgado por SILVERBROOK INTERNATIONAL GLOBAL INC a favor del Dr. Jose Meythaler Baquero, debidamente apostillado, constante de tres fojas útiles incluida la petición del abogado, a dos de febrero del 2011.- OGH.

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, DOS DE FEBRERO DEL 2011. OGH.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2016-17-01-70-D
FACTURA Nº. 19040

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 18 de la ley notarial doy fé que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 07 SEP 2016

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Larreátegui, Meythaler & Zambrano
ABOGADOS

Quito, 2 de febrero de 2011
LMZ- 249-2011

Doctora
Mariela Pozo Acosta
Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito
Presente.-

De mi consideración:

María Fernanda Fabara Guerra, abogada en libre ejercicio, solicito a usted comedidamente se sirva protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a su cargo, el siguiente documento:

Copia certificada del Certificado de Existencia legal de SILVERBROOK INTERNATIONAL GLOBAL INC., debidamente apostillado.

Esta solicitud la fundamento en el artículo 18 de la Ley Notarial.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente.

Ab. María Fernanda Fabara
Mat. 12008 C.A.P.

REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 390242

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 09 - 130659

------------------------------- QUE LA SOCIEDAD : -------------------------------

SILVERBROOK INTERNATIONAL GLOBAL INC.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 617466 DOC. 1351686 DESDE EL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL OCHO ,
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS DIRECTORES SON:
1) JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO
2) GUILLERMO JOSE MEYTHALER QUEVEDO
3) FRANCISCO RUBEN MEYTHALER BAQUERO

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO
TESORERO	: FRANCISCO RUBEN MEYTHALER BAQUERO
SECRETARIO	: GUILLERMO JOSE MEYTHALER QUEVEDO

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LO ES EL PRESIDENTE, PUDIENDO TAMBIEN EJECER ESE CARGO EL TESORERO O EL SECRETARIO EN LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE CON ESE OBJETO.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: BUFETE MF & CO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE A LAS 06:59:24, P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 09 - 130659
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 096600
FECHA: Jueves 01, Octubre DE 2009
// DELOS //

Elizabeth Quijada
ELIZABETH QUIJADA
CERTIFICADOR

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 País PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Elizabeth Quijada
3 quien actua en calidad Certificador
4 y esta revestido del sello/timbre de 30
CERTIFICADO
5 EN Panamá 6 el dia 05 OCT 2009
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 81,465
9 Sello/timbre 2 10 Firma

Esta Autenticación no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

3

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECISEIS DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTECEDE(N) CONSTANTE(S) DE 1 - 1 FOJA(S) ÚTIL(ES) ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN.

QUITO, 20 - ENERO - 2011

LA NOTARIA

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2016-17-01-70-D-
FACTURA Nº 10040

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 18 de la ley notarial doy fé que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 07 SEP 2016

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 050101605-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARLA SALOME SANCHEZ VALDIVIESO

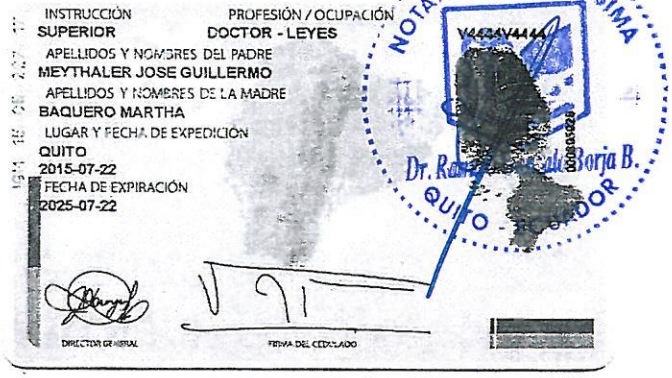

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DOCTOR - LEYES
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEYTHALER JOSE GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAQUERO MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-07-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

003

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0229
NÚMERO DE CERTIFICADO

0501016059
CÉDULA

MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

IÑAQUITO
PARROQUIA

3
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2016-17-01-70-D
FACTURA Nº. 001-001-.....

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de .....fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 07 SEP 2016

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

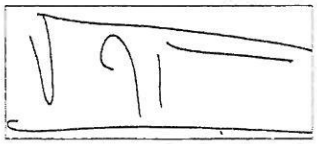

Número único de identificación: 0501016059

Nombres del ciudadano: MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ VALDIVIESO CARLA SALOME

Fecha de Matrimonio: 5 DE ENERO DE 2012

Nombres del padre: MEYTHALER JOSE GUILLERMO

Nombres de la madre: BAQUERO MARTHA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.01 10:14:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2058027

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada firmada y sellada, de la ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA, otorgada por el señor JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de SILVERBROOK INTERNATIONAL GLOBAL INC. Quito, Siete de Septiembre del año dos mil dieciséis.

DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO